

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA AVANZADA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312196
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Física
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial Híbrido
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	07-05-2010

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

VALORACIÓN

FAVORABLE

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial para la adscripción de esta titulación universitaria oficial a un ámbito de conocimiento, atendiendo a lo establecido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Concretamente se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento de Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

Para valorar esta adscripción es conveniente revisar tanto los resultados de aprendizaje del título de Master como el plan de estudios.

A partir del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje parece claro que el ámbito de conocimiento propuesto, Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia, es correcto.

No obstante, siguiendo lo dispuesto en el documento aprobado el 27 de mayo de 2022 por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) el ámbito de conocimiento al que se solicita adscribir esta titulación universitaria oficial se corresponde con la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud y no con Ciencias, que es la Rama de Conocimiento a la que está adscrita el título. Lo que se comunica a esa Universidad para que en futuras modificaciones sustanciales del título se adscriba a la rama de conocimiento adecuada.

En Valencia, a 16 de julio de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a blue circular scribble.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
